MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

DECLARACION JURADA

El presente formulario tiene carácter de declaracion jurada para el siguiente procedimiento que se describe a continuacion:

Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa

ID: 277.371

Bien/Suministro/Servicio: BIENES DE CONSUMO DE OFICINA

Orden de Compra No: 512

PROVEEDOR ADJUDICADO: CASSOL PAPELERIA RUC: 80031350-0 REPRESENTANTE LEGAL: VILMAR CASSOL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 30 DIAS

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias

LUGAR DE ENTREGA: Local Municipal- Departamento de UOC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: SIN ANTICIPO

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	Junta Municipal	0	0	0	30	1	10	4,550,000
						Total:			4,550,000

VILMAR CASSOL	25-07-2.014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD DEPARTAMENTO DE TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

Municipalidad de Mbaracayú

Departamento de Alto Paraná

00000512

R.U.C.: 80016961 - 1

ORDEN DE COMPRA

Mbaracayú, 25 de julio de 2014

Señor/a: Papelería Cassol

Sirvase proveer los materiales y suministros/servicios que se detallan a continuación, conforme con las especificaciones de esta orden de compra:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Tonner para fotocopiadora Brother	700.000	1400.000
10	cartucho de tinta para impresora negro Nº 61 original	145.000	1.450.000
10	cartucho de tinta para impresora color Nº 61 original	170.000	1.700.000
		TOTAL	4.550.000

SON GUARANIES: cuatro millones, quinientos cincuenta mil.

FUNCIONARIO RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA	Ariani Asunción Appelt

USO INTERNO

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	U.O.C.	Nº EXPEDIENTE/RESOLUCION ADJUDICACIÓN	149/14
TIPO DE PRESUPUESTO:	Administración		
PROGRAMA:	Junta Municipal		
OBJETO DE GASTO:	340		
FUENTE FINANCIAMIENTO	Recursos Genuinos		
Nº: CD-LEY 2051/03			

AUTORIZACIÓN DE PAGO:

FIRMA Y SELLO
TESORERÍA MUNICIPAL

FIRMA Y SELLO
INTENDENTE MUNICIPAL

Diestro Impresiones - de Maria L. Frutos Gonzalez - RUC: 1614659 - 4 - Tte. Adolfo Rojas Silva c/ 2 de Mayo a 75 mts. del Col. 1º Intendente C.H.I.Nº 1.833 - 02 Talonario 50 x 2 - 501 al 600 - 100 juegos